



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2874

11 de agosto de 1989

ESPAÑOL

UN LIBRARY
AUG 15 1989
UNISA COLLEGE

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2874a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 11 de agosto de 1989, a las 11.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. DJOUDI	(Argelia)
<u>Miembros:</u>	Brasil	Sr. ALENCAR
	Canadá	Sr. FORTIER
	Colombia	Sr. GRILLO
	China	Sr. DING Yuanhong
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Etiopía	Sr. TADESSE
	Finlandia	Sra. RASI
	Francia	Sr. BLANC
	Malasia	Sr. HASMY
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. DIALLO
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKIY
	Yugoslavia	Sr. PEJIC

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.30 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Como el Consejo de Seguridad celebra hoy su primera sesión del mes de agosto, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia el Sr. Dragoslav Pejic, Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas, quién ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio de 1989.

Es justo y merecido decir que el Embajador Pejic dirigió las labores del Consejo con competencia y dedicación, así como también dio pruebas de cualidades humanas y profesionales. Se granjeó el prestigio de que ya goza su país, Yugoslavia, tanto en el seno del Consejo como en las Naciones Unidas en general. Al expresar mis felicitaciones al Embajador Pejic por el gran talento diplomático y la cortesía personal con que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado, estoy seguro que me hago eco de los sentimientos de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20606)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Los miembros habrán tomado nota de que la sala del Consejo ha sido equipada para que se pueda hacer una presentación de vídeo. El representante de Panamá me ha informado que su delegación tenía la intención de mostrar material de vídeo durante el examen del tema del programa durante su declaración. De conformidad con la práctica anterior, y tal como lo convinimos en las consultas del Consejo, he pedido a la Secretaría que tome las medidas técnicas del caso.

De conformidad con la decisión adoptada en la 2861a. sesión, celebrada el 28 de abril de 1989, invito al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ritter (Panamá), toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/20733, en el que figura una carta de fecha 7 de agosto de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá antes las Naciones Unidas.

El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Jorge Ritter. Doy la bienvenida a Su Excelencia y lo invito a que haga uso de la palabra.

Sr. RITTER (Panamá): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, expresar la complacencia de mi país y de la delegación de Panamá, por verlo presidir a usted las labores del Consejo de Seguridad. Su reconocido talento como diplomático augura éxitos al Consejo de Seguridad en este mes. Panamá desea dejar esa constancia por la amistad que su país ha demostrado hacia el mío y, además, por la forma como usted siempre se desempeñó y se ha desempeñado respecto de las causas de los países y de los pueblos del tercer mundo.

En la sesión del Consejo de Seguridad del 28 de abril de 1989, convocada por solicitud de la República de Panamá, hice denuncias sobre los graves peligros para la paz, para mi país y para la región, provocados por la flagrante intervención norteamericana en los asuntos internos de Panamá, la política de desestabilización y coerción que los Estados Unidos aplican en Panamá y la permanente amenaza del uso de la fuerza por parte de esta Potencia contra el Estado panameño.

Estos peligros que denuncié en aquella ocasión se han hecho más evidentes por virtud del aumento de las acciones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en territorio panameño, en violación de la soberanía e integridad territorial de la República de Panamá, al igual que de las cláusulas del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos, y de la Carta de las Naciones Unidas.

Esta situación me obliga a comparecer nuevamente ante ustedes para reanudar el examen del tema y plantear la necesidad de tomar medidas concretas para evitar que se produzca un conflicto armado, pues esa es la situación actual a pesar de la pasmosa desigualdad entre el poderío envuelto en la amenaza de agresión y nuestra capacidad de responder y de defendernos.

El Consejo de Seguridad suele atender denuncias de actos de guerra o de preparativos bélicos, y deliberar acerca de resoluciones o acciones sobre la base de hechos consumados. Una invasión, un ataque aéreo o una movilización terrestre que viola fronteras y da inicio a hostilidades son acontecimientos de gran visibilidad, de gran resonancia, que inciden de inmediato en la opinión pública mundial y que, por lo tanto, llegan al conocimiento de este órgano guardián de la paz con abundancia de documentación gráfica y de toda índole. Los muertos, los heridos y la destrucción que causan tales actos de guerra no pueden ser ocultados, constituyen una realidad que no puede ser desmentida ni rebatida y configuran una situación frente a la cual el Consejo de Seguridad no puede cruzarse de brazos.

La intervención del Consejo de Seguridad en dichos casos, de los que desgraciadamente se han dado demasiados desde el final de la guerra proclamada en un tiempo como el fin de todas las guerras, ha hecho grandes contribuciones al ideal de una humanidad en convivencia armónica, pacífica y fecunda. Muchos son, en efecto, los conflictos bélicos y las situaciones de crisis internacional que la intervención oportuna de las Naciones Unidas, con el apoyo de este Consejo y los buenos oficios del Secretario General, ha conjurado o ayudado a resolver. Sus gestiones han hecho posible, en fechas recientes, el logro de importantes avances para la pacificación de las regiones de Africa y del Oriente Medio que, durante años, venían sufriendo desolación y muerte sin esperanza de solución previsible.

La situación de Panamá, sin embargo, es algo fuera de lo común. La nación panameña lleva 86 años de vinculación estrecha con los Estados Unidos. Esa asociación produjo para el mundo una ruta marítima que el próximo 14 de agosto cumplirá su septuagésimo quinto aniversario sirviendo al comercio y al transporte internacionales. Las instalaciones militares que Panamá facilitó a los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial fueron una ventaja estratégica de singular importancia en la lucha contra el fascismo. El Canal de Panamá ha sido vital para el desarrollo de las naciones del continente americano y para las relaciones comerciales de las naciones de todos los continentes.

En 1977, como corolario del proceso de descolonización en que el mundo continúa empeñado, Panamá y los Estados Unidos firmaron unos tratados que aseguraban a la República de Panamá el ejercicio pleno de su jurisdicción sobre la totalidad de su territorio y al mundo le garantizaban un Canal de Panamá neutral, seguro y abierto a las naves de todas las banderas.

Para los panameños, los Tratados Torrijos-Carter sobre el Canal de Panamá y la neutralidad del mismo, constituyeron un avance positivo en su lucha de liberación nacional al establecer un programa de descolonización para la eliminación del enclave colonial creado por los Estados Unidos en el corazón de su territorio.

A pesar de las experiencias generalmente frustrantes que había sufrido nuestro país en sus relaciones con los Estados Unidos respecto al Canal, en 1977 confiamos una vez más en la buena fe que debe regir la conducta de todos los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Canal de Panamá y su zona adyacente habían servido hasta esa fecha para múltiples propósitos dentro de la estrategia de los Estados Unidos en América Latina, particularmente en Panamá, Centroamérica y el Caribe, y el uso de nuestra posición geográfica les había facilitado su expansión política, económica y militar a otras regiones del globo.

Como expresáramos en ocasión anterior, a pocos días del inicio de la ejecución de los Tratados, ya Panamá se veía obligada a iniciar sus protestas por las violaciones por parte de los Estados Unidos a lo pactado en esos instrumentos jurídicos, violaciones que han ido en aumento en la última década.

No se habían cumplido los 10 primeros años de la firma de esos Tratados cuando Panamá se vio llamada a enfrentar nuevas dificultades. Durante más de dos años han venido recrudeciéndose las acciones hostiles y de desestabilización interna concebidas por el Gobierno de los Estados Unidos con el propósito de cercenar los derechos adquiridos por virtud de los Tratados y despojar al Estado panameño de su integridad territorial, perpetuando la existencia de sus bases militares más allá del plazo convenido.

La crisis existente en las relaciones de Panamá y de los Estados Unidos se ha visto agravada debido a la adopción de medidas por parte del Gobierno estadounidense, que contradicen lo pactado en el Tratado del Canal de Panamá y en otros acuerdos. Entre estas medidas merecen mención las siguientes:

Primero, en un acto que atenta contra la seguridad económica del pueblo panameño, los Estados Unidos han autorizado que los empleados de la Comisión del Canal utilicen las tiendas y comisariatos militares, a pesar de que ese derecho caducó el 1° de octubre de 1984, tal como lo dispone el artículo 13 del acuerdo para la ejecución del artículo III del Tratado del Canal de Panamá.

Segundo, el Gobierno de los Estados Unidos, en una acción incalificable, se ha negado a entregar al Gobierno panameño las sumas correspondientes a los pagos que prevé el tratado en concepto del porcentaje de los peajes que le corresponde a Panamá, de la anualidad fija de 10 millones de dólares, del pago del superávit que puede ascender a la suma de 10 millones de dólares anuales y del pago de 10 millones de dólares anuales por los servicios públicos, reembolsables, que presta la República de Panamá en áreas de funcionamiento, tal como lo ordena el artículo XIII del Tratado del Canal de Panamá.

Tercero, el Gobierno de los Estados Unidos asignó nuevas funciones al Secretario de la Junta Directiva de la Comisión del Canal de Panamá, las cuales le permiten arrogarse atribuciones de competencia del Administrador del Canal de Panamá, en vísperas de que este cargo debe ser desempeñado por un panameño.

Cuarto, el Gobierno de los Estados Unidos ha suspendido la aplicación del Reglamento de la Junta Directiva, respecto de la obligación de celebrar dos reuniones de la Junta cada año en Panamá, con el abierto propósito de excluir a los miembros panameños de tales reuniones.

Quinto, la acción del Gobierno de los Estados Unidos de negarse a aceptar la candidatura del ciudadano panameño que debe ser nombrado como Administrador del Canal de Panamá, de conformidad con el procedimiento establecido en el literal c) del párrafo 3 del artículo III del Tratado del Canal de Panamá, que estipula que a partir del 1° de enero de 1990 se nombrará a un ciudadano panameño para el cargo de Administrador. La República de Panamá ya ha cumplido su deber de proponer. Los Estados Unidos están en mora en nombrarlo, lo cual hace prever que el 1° de enero de 1990 el Canal de Panamá no tendrá Administrador.

Sexto, el Gobierno de los Estados Unidos se ha negado a entregar al Gobierno panameño las sumas que corresponden al pago del impuesto sobre la renta y el seguro educativo de los empleados panameños de la Comisión del Canal de Panamá, desconociéndose acuerdos binacionales para la retención del impuesto sobre la renta de la República de Panamá.

Pero, además, no hay lugar para ninguna dilación. He venido al Consejo de Seguridad con la percepción serena y lúcida de la catástrofe inminente, a sabiendas de que una nación con tan poca población y tan reducida extensión territorial puede sucumbir ante una decisión desalmada de la mayor Potencia bélica del mundo, sin tener tiempo de recurrir en procura de una acción rectificadora del Consejo de Seguridad y de la condena de la comunidad internacional.

Insisto en que el caso de Panamá es distinto de todo lo que hasta esta fecha haya podido ventilar este órgano en su misión de preservar la paz y de restablecerla donde se quebrante. El ejército de los Estados Unidos no tiene que invadir a Panamá porque ya está allí acantonado, apertrechado y en disposición de combate en el corazón mismo del territorio panameño. La Fuerza Aérea de los Estados Unidos no tiene que trasladarse a Panamá para un ataque porque ya está presente, permanentemente movilizada, llevando a cabo maniobras y operaciones de intimidación y hostigamiento, incluso en los corredores aéreos destinados a la aviación civil comercial y con todos los riesgos que eso implica, así como en operaciones conjuntas de fuerzas terrestres y navales, que también están allí, dentro del territorio y de las aguas jurisdiccionales panameñas.

El 30 de septiembre de 1988, en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, nuestro Presidente denunció que Panamá estaba viviendo bajo la amenaza de una agresión armada. Esa denuncia y las actividades que enseguida comenzó a desarrollar mi Gobierno con el fin de dar a conocer la realidad de Panamá, así como la ininterrumpida serie de visitas que hemos recibido de representantes de organizaciones políticas, obreras, empresariales y juveniles de otras naciones, han sido hasta ahora nuestra única protección exterior.

Además, como la situación que vivimos ha impuesto nuevas modalidades en la conducción del Estado, las fuerzas armadas se encuentran en alerta permanente, lo cual indica que una aventura loca contra nuestra nación no puede concebirse como incruenta. Hay además otro elemento inusitado en la situación panameña que he venido a denunciar; un elemento que, de llegar a convertirse en un precedente, echaría por tierra todas las garantías que la Carta contiene para los países sin poderío militar, porque la interpretación, el alcance y la aplicabilidad de los principios y demás disposiciones del texto constitutivo de la Organización quedarían supeditados al arbitrio unilateral de la nación que tenga la fuerza para imponer su voluntad.

Desde que entraron en vigencia el 1° de octubre de 1979 el Tratado del Canal de Panamá y el Tratado concerniente a la neutralidad permanente, y por mandato expreso de esos pactos, cada vez que las fuerzas armadas de los Estados Unidos iban a movilizarse fuera de los sitios de defensa delimitados por los Tratados, los comunicaban al representante panameño de la Junta Combinada, que es el organismo binacional de enlace y coordinación creado por el Tratado del Canal de Panamá. La actividad invariablemente se coordinaba con las Fuerzas de Defensa de Panamá, y efectivos militares panameños brindaban escolta a las fuerzas armadas norteamericanas, acompañándolas desde el momento en que salían de un sitio de defensa hasta que volvían al mismo o llegaban a otro de los sitios de defensa autorizados.

El procedimiento está estipulado claramente en los tratados vigentes que, en su espíritu de preservar la integridad de la soberanía panameña, llegan al extremo de prohibir que los militares norteamericanos circulen en uniforme fuera de los sitios de defensa, con la excepción natural de los traslados a los sitios de trabajo, cuando residen en viviendas lejos de las instalaciones militares o cuando se hallan en misiones especiales específicas relacionadas con la defensa o la protección del Canal.

Año tras año vinieron cumpliéndose estos requisitos de reglamentación de la presencia militar norteamericana en Panamá y las maniobras que se realizaban fuera de los sitios de defensa eran siempre planificadas y ejecutadas conjuntamente por ambos países; las Fuerzas de Defensa de Panamá tomaban parte en ellas y su realización se concertaba en la Junta Combinada para los efectos logísticos.

Igualmente, las movilizaciones navales en aguas jurisdiccionales de Panamá eran objeto de comunicación y coordinación, y los vuelos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos cumplían con los reglamentos de las autoridades panameñas de aeronáutica. De pronto, sin explicación alguna, las fuerzas armadas de los Estados Unidos decidieron hacer caso omiso de estos requisitos impuestos por los pactos vigentes.

Seguidamente se iniciaron movilizaciones hostiles que fueron denunciadas el 18 de abril de 1988 ante el Secretario General de las Naciones Unidas y ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Desde entonces, esas acciones de hostilidad sólo han aumentado y, en los últimos meses, han transgredido los límites de lo concebible. Juzguen ustedes si los hechos señalados y lo que a continuación enumeraré constituyen o no agresión

la luz del anexo de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que preceptúa:

"La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal y como se enuncia en la presente Definición." (Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, anexo, artículo 1)

Y hay una nota explicativa que dice:

"En esta Definición el término "Estado":

a) Se utiliza sin perjuicio de las cuestiones de reconocimiento o de que un Estado sea o no Miembro de las Naciones Unidas." (Ibid.)

El artículo 3 señala que:

"... cualquiera de los actos siguientes, independientemente de que haya o no declaración de guerra, se caracterizará como acto de agresión:

...

e) La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro Estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo." (Ibid., artículo 3)

Todos estos presupuestos se han dado contra la República de Panamá en una escalada sin precedentes. Permítaseme mencionar, en síntesis muy apretada algunos de los hechos que constituyen lo que no tiene otro nombre que agresión.

Primero, que el 5 de enero de 1988, a las 01.25 horas y cerca de las esclusas de Miraflores, que constituyen parte esencial del funcionamiento del Canal, 54 soldados norteamericanos acantonados en la base militar denominada Clayton y pertenecientes a la Brigada 87 del 5° Batallón de Infantería, se desplazaron por una zona cuyo control los tratados del Canal atribuyen a Panamá, portando 5 M-60, 17 fusiles lanzagranadas y 37 fusiles M-16, lo cual constituyó una violación abierta de los tratados del Canal que prohíben este tipo de movilizaciones unilaterales.

Segundo, que en un acto irresponsable, peligroso e ilegal, el 9 de marzo de 1988, a las 01:20 horas, un helicóptero de combate Black Hawk de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos sobrevoló a una altura extremadamente baja la zona del fuerte militar panameño José Domingo Espinar.

Hasta el mes de mayo de 1989, las fuerzas militares de los Estados Unidos protagonizaron 56 incidentes como los mencionados, todos los cuales constituyen violaciones a las disposiciones contenidas en los Tratados del Canal Torrijos-Carter.

Pero, permítaseme ahora mencionar los casos que han ocurrido después de la última sesión del Consejo de Seguridad.

El 8 de junio de este año, sin aviso previo ni comunicación de ninguna índole, las fuerzas armadas de los Estados Unidos iniciaron un despliegue de unidades motorizadas, vehículos blindados y artillados, un contingente numeroso de tropas y helicópteros de observación y de combate. La actividad no fue consultada, y un helicóptero UH-58, cuya tripulación no estaba familiarizada con el área, se estrelló contra un tendido de alambres de alta tensión y se precipitó a tierra. Todos los que estaban a bordo murieron carbonizados como resultado de una acción violatoria del Tratado del Canal de Panamá, víctimas de unas órdenes que, incluso dentro del ordenamiento jurídico de los Estados Unidos, eran órdenes ilegales porque los Tratados del Canal de Panamá son también ley de los Estados Unidos.

El 18 de junio de 1989, las fuerzas armadas de los Estados Unidos, con vehículos blindados, helicópteros artillados y tropas de asalto fuertemente armadas con ametralladoras y fusiles, procedieron ilegalmente hacia la población de Chilibre en las afueras de la capital panameña y ocuparon las instalaciones de la planta potabilizadora que abastece de agua potable a la tercera parte de la población de la República de Panamá. Las instalaciones de agua potable de la ciudad de Panamá continuaron ocupadas durante 24 horas. La explicación que dio el Comando Sur fue que estaban realizando ejercicios militares.

La semana siguiente, el día 25, destacamentos motorizados y tropas de asalto, con helicópteros artillados volando a ras, volvieron a rodear importantes instalaciones militares de Panamá.

La exposición que hago no cubre todos los hechos, sino que se basa en una selección de algunos de los más significativos. Tenemos varios centenares de casos documentados de ciudadanos panameños detenidos, vejados y humillados por soldados estadounidenses.

En fechas recientes, la República de Panamá volvió a ser sacudida y su seguridad seriamente amenazada por las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

El 4 de agosto de 1989, en el área de Fuerte Amador, utilizando una compañía de helicópteros UH-60 y vehículos Hummer, cuatro lanzamisiles Dragón y una ametralladora M-50, soldados norteamericanos se ubicaron en la entrada a las viviendas del sector, ocupado por civiles, apuntando hacia las instalaciones de la Policía Militar panameña Victoriano Lorenzo, de las Fuerzas de Defensa de Panamá, y hacia el edificio del Comando General de la Comisión de Defensa y Seguridad del Canal de las Fuerzas de Defensa de Panamá. Otros dos lanzamisiles fueron instalados apuntando hacia sitios que son de uso frecuente de la población civil.

El 8 de agosto, las fuerzas armadas norteamericanas realizaron un desplazamiento de equipo bélico, que incluía tanquetas artilladas, a través de nuestras carreteras. Al confrontar una protesta pacífica de ciudadanos panameños por este despliegue de fuerzas y equipo bélico, los soldados norteamericanos, en forma premeditada y alevosa, causaron daños con sus tanquetas a los vehículos de dichos ciudadanos, amenazándolos con armas de fuego. Ultrajaron y pisotearon la bandera panameña que portaba el grupo de manifestantes y procedieron a vejar y secuestrar a ciudadanos panameños, incluidas autoridades civiles y militares que se apersonaron al lugar de los hechos con el objeto de garantizar la seguridad de los panameños.

Al tiempo que se desarrollaban estos hechos, fuerzas terrestres y marítimas de los Estados Unidos incursionaban en el área de Amador.

La población de la región central del país se vio amenazada por el sobrevuelo a baja altura de tres aeronaves A-37 de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, violando el espacio aéreo panameño y las regulaciones de la navegación aérea internacional.

Y hace apenas dos días, en abierta violación de los Tratados del Canal de Panamá, tanquetas y tropas del ilegal Comando Sur de los Estados Unidos bloquearon las vías de acceso a Fuerte Amador, un área militar que comparten los ejércitos de ambos países, impidiendo el acceso de panameños al área y procediendo al secuestro de dos policías panameños que cumplían con su deber de control de tráfico vehicular en la garita de acceso al área, como es costumbre.

Ayer, jueves 10 de agosto, tres aviones de guerra descendían en picada sobre el principal cuartel de las Fuerzas de Defensa y, en un acto de increíble hostigamiento contra inermes ciudadanos, un helicóptero artillado Black Hawk sobrevoló persistente y amenazadoramente sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Ayer, en un acto de insolente prepotencia, la carretera que une a la ciudad de Panamá con el resto del país y a éste con Centroamérica fue tomada por el ejército norteamericano y, en actitud proscrita hasta para las autoridades nacionales, registraron en forma humillante a los pasajeros de los autobuses.

En el día de hoy, cuatro aviones de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos sobrevuelan la ciudad capital de mi país.

Deseo señalar que algunas de estas acciones pretenden justificarse en un supuesto derecho de las fuerzas armadas estadounidenses de moverse sin restricciones por todo el territorio panameño. No sólo no contienen los Tratados vigentes una expresión semejante, sino que además la interpretación que le dan al supuesto derecho equivale a lo que podría hacer un ejército de ocupación en una plaza vencida. El propósito es fabricar un incidente, llegando las provocaciones al extremo de llevar a los panameños a reaccionar en defensa propia, o utilizando cualquier otro método, y desencadenar entonces la operación de tomarse Panamá a sangre y fuego.

No creo indispensable formular explicaciones sobre los orígenes de esta peligrosa conducta. Ustedes ya tienen pleno conocimiento del valor estratégico de Panamá, no sólo porque allí se encuentra ubicado el Canal, sino por la posición geográfica de incalculable valor, sobre todo en cuanto respecta a las comunicaciones entre los distintos comandos que forman parte del sofisticado complejo militar de los Estados Unidos y que desborda en mucho las necesidades de la defensa del Canal.

Ustedes han escuchado - y quizá escucharán nuevamente - alegaciones superficiales que se refieren al proceso político del país y al papel de las fuerzas armadas en el desarrollo nacional, así como al sentido de su liderazgo institucional, todo lo cual constituye una violación abierta y sin afeites del principio de no intervención, dado que se trata de alegaciones que conllevan una evaluación subjetiva y unilateral de asuntos internos de Panamá, lo cual no puede fundamentar acción militar alguna por parte de otro Estado.

Por ello no voy a hacer elaboraciones sobre la política interna panameña.

La situación que yo he venido a plantear a los representantes de las naciones miembros del Consejo de Seguridad es la existencia de un estado de guerra inminente que sí es urgente, que sí exige atención inmediata, y que compromete la función básica y fundamental del órgano creado precisamente para los asuntos de la guerra y la paz entre las naciones.

El Tratado del Canal de Panamá y sus Acuerdos conexos, junto con el Tratado concerniente a la neutralidad del Canal, ambos en vigencia desde 1979, son un calendario de descolonización pactado solemnemente y, como tal, de su cumplimiento depende que haya o no un orden jurídico para reglamentar la conducta de toda nación en sus relaciones con otras naciones.

Los Tratados conceden al Gobierno de los Estados Unidos derechos limitados, y en ninguna de sus partes existe texto alguno para que el Gobierno de los Estados Unidos aduzca que tiene la potestad de dejar irresponsablemente en campos y calles de la República de Panamá explosivos que ya han cobrado vidas y que mantienen heridos en hospitales a ciudadanos nuestros.

En ninguna disposición existe autorización para que el espacio aéreo panameño se vea surcado por aeronaves de guerra que, al no coordinar sus vuelos con nuestras autoridades, han puesto en peligro vuelos de líneas comerciales de Panamá, de los Estados Unidos y de otros países.

No ofrecen esos Tratados ni el más mínimo asidero para que las fuerzas armadas de los Estados Unidos ocupen instalaciones panameñas vitales para la población civil ni para que emplacen cañones apuntando con municiones cargadas hacia instalaciones de primera importancia de las fuerzas de defensa de Panamá.

No hay en esos pactos nada que pueda interpretarse como justificación para despliegues de contingentes de tropas fuertemente armadas y con municiones cargadas en nuestras ciudades y poblados, ni para que sus aeronaves de guerra realicen todo los movimientos de un ataque armado.

Cuando el mando de las fuerzas de los Estados Unidos en Panamá decidió arbitraria e ilegalmente que no había límites ni restricciones para sus movilizaciones ni para sus acciones, y dado el poderío bélico que dicha nación representa, la República de Panamá se convirtió de hecho en una plaza invadida en la que sólo falta que el invasor dé la orden de disparar.

La situación se hace tanto más grave cuando se dan casos de conducta criminal en el personal militar estadounidense, en tanto que su jefe principal hace alarde públicos constantes de que puede masacrar a los panameños.

Los Tratados del Canal de Panamá prohíben, tanto a civiles como a militares estadounidenses, inmiscuirse en los asuntos internos de Panamá, y actualmente el poderío militar que representan, ya dentro de nuestro territorio, se emplea no

sólo para amedrentar y amenazar con el fin de doblegarnos, sino que ha montado el teatro necesario para disfrazar un pretexto fabricado y proceder a los actos de guerra que contemplan.

Los hechos que he expuesto para el conocimiento de los países miembros de este Consejo y para toda la comunidad internacional obligan a la República de Panamá a formular algunas declaraciones que reflejan con fidelidad las distintas opciones que se han seleccionado como parte de su política exterior.

Reitero que Panamá tiene plena conciencia de la importante función internacional que viene cumpliendo desde el principio de este siglo con una parte significativa de su territorio soberano comprometida al servicio de la comunicación marítima internacional, contribuyendo de esa manera al sostenimiento, la consolidación y el crecimiento del comercio mundial.

Insistimos en que esa función pacífica y benefactora, que contribuye a la paz y al progreso de la humanidad, continuará constituyendo parte vital de nuestro destino y se le dará íntegro cumplimiento en la medida plena de nuestras posibilidades como nación independiente.

Pero, al mismo tiempo que Panamá pone un bien tan preciado a disposición de la humanidad, reclama con firmeza la justicia a que es acreedora y exige que se le reconozca el derecho de preservar su dignidad y su decoro. De allí que reclama el respeto por su soberanía y el cumplimiento incondicional de todas las cláusulas de los Tratados del Canal, las cuales constituyen las normas reguladoras del funcionamiento y el mantenimiento de la vía interoceánica.

Los panameños expresamos categóricamente que la amenaza militar que viola los Tratados del Canal, y cuya responsabilidad recae única y exclusivamente en el Gobierno de los Estados Unidos, pone en diario y grave peligro el funcionamiento del Canal y la paz en la parte más sensible de la región centroamericana, cuya estabilidad es absolutamente indispensable para los usuarios de la vía. Repito: el funcionamiento mismo del Canal está hoy en peligro.

En múltiples ocasiones hemos advertido este peligro sin que hasta ahora las pruebas aportadas hayan conducido a una acción internacional concertada, conductora de la fuerza moral necesaria para que cesen los preparativos de agresión armada y demás violaciones, desde ahora hasta la terminación del Tratado del Canal de Panamá, el 31 de diciembre de 1999.

La Organización de los Estados Americanos ha recibido también información detallada que describe con veracidad las causas reales del conflicto. Sin embargo, en varias ocasiones, cuando la Misión Especial designada por la Organización de los Estados Americanos se ha trasladado a Panamá, en un esfuerzo diplomático orientado a la búsqueda de fórmulas de paz entre los panameños, antes que recibir expresiones de bienvenida y voces de aliento para su tarea, se ha encontrado con movilizaciones militares masivas por parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que salen de los sitios de defensa fijados en los Tratados del Canal e incursionan por todo el territorio, en una demostración de insultante irrespeto para con esta organización regional.

Declaramos que consideramos llegada la ocasión en que toda la comunidad internacional pose su mirada en esta parte del mundo porque Panamá es ya casi el teatro de una guerra.

Como no hay tiempo que perder, recurrimos a este Consejo de Seguridad con un sentido de mayor urgencia que nunca y, preocupados por un canal que beneficia a todos, decidimos, en este instante solemne, someter al Consejo de Seguridad la custodia de los Tratados del Canal, para que este órgano vele por su estricto cumplimiento y garantice el funcionamiento normal y eficiente, de la vía interoceánica, hoy en peligro por las constantes violaciones de los tratados que rigen su administración.

Así como el Canal de Panamá, pese a regirse por un Tratado bilateral, merece el mayor interés internacional, un acto de guerra cometido impunemente, o disfrazado mediante viejos trucos, es algo que atañe a todos y que tiene para toda una importancia primordial, por el precedente que sentaría y por el camino terrible en que pondría a la humanidad.

Por eso mi solicitud es modesta y sencilla.

No pido votos de condena ni exhortaciones a una rectificación.

Lo que la situación de Panamá reclama es la presencia de observadores militares, que ojalá pudiera materializarse el próximo lunes 14 de agosto, fecha la que, coincidencialmente, se cumplen 75 años de la apertura del Canal al servicio de la navegación mundial.

Quiero señalar categóricamente que si los Estados Unidos deciden tomarse Panamá por la fuerza de las armas, el costo será mayor de lo que piensan quienes

ahora instigan y promueven el recurso militar, y pasará mucho tiempo antes de que vuelva a haber paz en las riberas del Canal de Panamá.

La comunidad de naciones puede hacer que los Estados Unidos cesen en un propósito de guerra de anexión por la dominación política, puesto que es el testimonio de los observadores que se designen lo que haría que la realidad de los hechos no pudiera ser escamoteada y que quedara para la historia señalado el crimen.

Así, el disuasivo de la reacción de la conciencia de los pueblos del mundo y del mismo pueblo de los Estados Unidos con su creciente vocación de paz evitará un acto de barbarie. No pedimos otra cosa.

Este es el contenido de la solicitud panameña y la razón de mi comparecencia ante este órgano.

Esta mañana hice entrega igualmente al Secretario General de la Organización de una nota que recoge el deseo del Gobierno de Panamá de que una misión del Secretario General ejerza sus buenos oficios para evitar un quebrantamiento inminente de la paz en la región y que se envíe dicha misión a fin de conocer la situación sobre el terreno y promover medidas urgentes que contribuyan a reducir las tensiones entre los dos países.

No hay aquí ningún hecho que sea producto de la imaginación. El estado de tensión entre el ejército de los Estados Unidos y las Fuerzas de Defensa de Panamá es real y va creciendo rápidamente. La inminencia de una catastrófica confrontación tiene que dar paso a una rápida acción preventiva por parte del resto de la comunidad internacional. Sólo el alto grado de profesionalismo de las Fuerzas de Defensa de Panamá ha evitado que esta escalada de provocaciones, maniobras militares, hostigamiento y humillaciones a la población haya derivado en una masacre de proporciones colosales. Pero cuando una población pasiva como la panameña acumula resentimientos y frustraciones porque el ejército más poderoso del mundo pisotea arrogantemente su dignidad, la reacción emocional no va a poder contenerse. Ese desenlace tendrá un saldo aterrador y una magnitud imprevisible.

Omar Torrijos, en circunstancias menos dramáticas que las de hoy, señaló lo que ahora tiene una peligrosa vigencia:

"A los Estados Unidos se les están acabando las excusas y al pueblo panameño se le está acabando la paciencia."

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Panamá las gentiles palabras para conmigo.

El siguiente orador en mi lista es el representante de los Estados Unidos a quien doy la palabra.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Es para mí un placer dar a usted la bienvenida a la Presidencia durante el mes de agosto. Su país y el mío han gozado y siguen gozando de relaciones productivas y cordiales. La delegación de los Estados Unidos le desea vehementemente un buen período durante su distinguida dirección del Consejo.

Al mismo tiempo, permítaseme expresar nuestro sincero aprecio al Embajador Pejic por la forma en que dirigió las labores del Consejo el mes pasado. Nos guió en algunos difíciles problemas con infalible pericia, humor, tacto y buen tino, y le estamos agradecidos por su conducta.

Es realmente lamentable que este importante órgano deba gastar su valioso tiempo y recursos para escuchar quejas infundadas del representante del régimen de Noriega. El documento distribuido por el régimen de Noriega, en el que se solicita esta reunión, y la declaración que se acaba de hacer ante este Consejo están llenos de infundios e invenciones.

La verdad es simple y puede verificarla ampliamente quienquiera que se preocupe por observar los acontecimientos en Panamá. En realidad, la verdad ha sido ampliamente expuesta en la Organización de los Estados Americanos, en una serie de tres sesiones extraordinarias de Ministros de Relaciones Exteriores, celebradas del 16 al 17 de mayo, del 5 al 6 de junio, y del 19 al 20 de julio. No es exagerado llegar a la conclusión de que las maniobras del régimen de Noriega del día de hoy constituyen un esfuerzo para desviar la atención de lo que está tratando de llevar a cabo la Organización de los Estados Americanos.

Como todos sabemos, el 7 de mayo el pueblo panameño acudió a las urnas. Pese a la intimidación, la represión y los esfuerzos masivos en pro del fraude, los candidatos que se oponían al General Noriega ganaron por un margen de más de tres a uno. Este resultado fue documentado por una serie de observadores internacionales y la iglesia católica. El General Noriega procedió a declarar nulas las elecciones y a dar mano libre a rufianes contra los que habían obtenido la victoria en la elección, golpeando brutaemente a los propios candidatos y asesinando a uno de sus guardaespaldas a sangre fría. ¿Quién puede olvidar las imágenes de esta brutalidad sin límites, que fue transmitida a todo el mundo? ¿Y cuál fue la respuesta del régimen de Noriega? Sostener que los Estados Unidos habían comprado a la prensa mundial para publicar fotos falsas.

Los gobiernos en todo el hemisferio occidental y en el resto del mundo condenaron pública y privadamente los abusos del General Noriega contra los derechos y las personas de su propio pueblo. La Organización de los Estados Americanos se ocupó de la crisis de Panamá el 17 de mayo, cuando la vigésima primera reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó una resolución que, después de considerar que

"los graves acontecimientos y los abusos del General Manuel Antonio Noriega en la crisis y en el proceso electoral en Panamá podían desencadenar una escalada de la violencia"

y que,

"la crisis ... podía poner en peligro la paz y la seguridad internacionales" resolvió confiar a tres Ministros de Relaciones Exteriores y al Secretario General de la OEA, la

"urgente misión de promover ... fórmulas de conciliación para llegar a un acuerdo nacional que pueda dar lugar, mediante mecanismos democráticos, a la transferencia del poder en el más corto plazo posible ..."

¿Cuál fue la respuesta del régimen de Noriega? Sostener que los Estados Unidos habían comprado los votos de las naciones de nuestro hemisferio.

La Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores extendió el mandato de la misión el 6 de junio y nuevamente el 19 de julio. La misión de la OEA, en su informe del 19 de julio a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, concluye que

"la presencia continua del General Noriega como Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa ha sido identificada tanto por quienes lo apoyan como por la oposición como uno de los factores, si no el factor, que debe encararse a fin de resolver la crisis en su conjunto y más particularmente la situación legal y política que surge de la anulación del proceso electoral del 7 de mayo."

El 20 de julio, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, después de considerar el informe de la misión de la OEA decidió

"solicitar a la misión que asista a las partes en la celebración de negociaciones de tal manera que puedan llevar a cabo, mediante mecanismos democráticos y de conformidad con los procedimientos domésticos vigentes en Panamá, una transferencia del poder el 1° de septiembre de 1989, y la celebración de elecciones libres tan pronto como sea posible."

La misión de la OEA se encontraba en Panamá la semana pasada para la reanudación del período de sesiones de las conversaciones tripartitas, en cumplimiento de su mandato. Cada una de las tres partes en las conversaciones presentó una propuesta y se espera que dichas conversaciones se reanuden a fines de esta semana. Los Estados Unidos se unieron a otras naciones de nuestro hemisferio en apoyo de los esfuerzos de la misión de la OEA. El Presidente de los Estados Unidos consultó personalmente con sus colegas de la región en nuestro esfuerzo mutuo por hallar una solución pacífica a la crisis mediante la diplomacia multilateral. ¿Y qué es lo que respondió el régimen de Noriega a la OEA? Una permanente insistencia de colocar los intereses personales del General Noriega por sobre los de su pueblo. Parece que en opinión del General Noriega, el pueblo panameño - que votó tres a uno contra él - así como la prensa internacional y los gobiernos del hemisferio occidental, son todos agentes de los Estados Unidos.

La verdad en lo que respecta a las actividades de los Estados Unidos en Panamá es también simple y puede ser verificada ampliamente por quien se preocupe de observar los acontecimientos que allí tienen lugar. El representante del General Noriega sostiene que los Estados Unidos están tratando de rescindir los Tratados del Canal. Permítasenos de una vez por todas dejar de lado este infundio. Los Estados Unidos firmaron esos Tratados porque juzgamos que servían a nuestros intereses nacionales. En nuestro concepto, continúan sirviendo a nuestros intereses nacionales y los del mundo comercial. Se encuentran consagrados en el derecho internacional y se avienen a nuestra Constitución y el derecho de nuestro país. El Presidente ha reafirmado en forma repetida que los Estados Unidos respetarán plenamente sus obligaciones conforme a los Tratados.

Todas las actividades militares actuales de los Estados Unidos en Panamá se realizan en completo acuerdo con los Tratados del Canal de Panamá, sin excepción. Están contempladas en los Tratados; los Estados Unidos han seguido la letra de los Tratados al realizarlas. El Sr. Ritter sabe perfectamente esto, pero a lo mejor cree que su público no lo sabe. Espera que la simple repetición de las acusaciones de intervención ha de influir en el ánimo de un órgano que tiene plena razón de considerar con todo respeto el principio de la no intervención. Espera que un llamamiento fraudulento a ese principio haga pasar por alto a los miembros del Consejo la negación violenta y arbitraria por el General Noriega del derecho de su pueblo a la libre determinación por medio de elecciones libres e imparciales y la protesta pacífica. En realidad, sin embargo, no hay ninguna verdad en estas aseveraciones.

Desde febrero del año pasado, el régimen de Noriega ha violado diversas disposiciones de los Tratados del Canal de Panamá en casi 900 distintas oportunidades; todas estas violaciones han sido deliberadas y muchas de ellas han sido por demás graves. Muchas de estas violaciones han conllevado amenazas y el maltrato físico de miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Panamá. Otras han comprendido intentos de inhibir el funcionamiento normal, en virtud de los Tratados, de los organismos gubernamentales y militares de los Estados Unidos.

Además, en los últimos 16 meses, el régimen ha enviado repetidas veces patrullas armadas a zonas en las que los Estados Unidos tienen el derecho de controlar el acceso en virtud del Tratado. Esto ha dado lugar a una serie de incidentes en los que se produjeron disparos entre las fuerzas de los Estados Unidos y las panameñas, y en un incidente lamentable se produjo la muerte accidental de un soldado norteamericano. El General Noriega continúa tratando de interferir en las operaciones del Canal hostigando repetidas veces a los que trabajan en el mismo, aumentando significativamente el costo de las operaciones del Canal en detrimento del comercio mundial.

El Gobierno de los Estados Unidos ha demostrado extraordinaria moderación en respuesta a estas violaciones de los Tratados y otras acciones hostiles del régimen de Noriega. Pero el Presidente Bush aclaró en su discurso del 10 de mayo, desp

de la brutal y sangrienta represión de la oposición democrática por parte del régimen de Noriega, que ha de proteger la seguridad de nuestro personal y de nuestros intereses ejerciendo nuestros derechos en virtud de los Tratados.

El aumento de las fuerzas militares de los Estados Unidos en Panamá bajo la dirección del Presidente fue una respuesta directa a las acciones hostiles del régimen de Noriega, como lo son el ejercicio de nuestros derechos en virtud de los Tratados y la mayor preparación de nuestras fuerzas militares en el lugar. Nuestro mensaje al General Noriega sobre el tema es claro, y a él no le gusta. Hemos de cumplir nuestros compromisos y obligaciones en virtud del Tratado; hemos de proteger las vidas y propiedad de los Estados Unidos; hemos de asegurar la operación segura y eficiente del Canal.

Antes de la crisis actual y del derrocamiento del Gobierno legal de Panamá por el General Noriega, existía entre Panamá y los Estados Unidos una relación que era un modelo de cooperación entre un país pequeño y un país grande. Las acciones del General Noriega pusieron fin a esa cooperación. Una vez que haya abandonado sus esfuerzos ilegales por aferrarse al poder y que se haya reconstituido el gobierno democrático en Panamá, estaremos dispuestos a reanudar nuestra relación de cooperación tradicional y el esfuerzo de defensa conjunta del Canal.

Que se nos entienda claramente. Los Estados Unidos no tienen interés en que un partido político en particular llegue al poder en Panamá. Hemos trabajado estrechamente en el pasado con el Partido Revolucionario Panameño (PRP) y lo haremos en el futuro si gana una elección imparcial. Hemos trabajado estrechamente con ellos en el pasado y aguardamos con interés hacerlo en el futuro con un gobierno civil democrático. No tenemos ningún interés en dañar a los círculos militares u otras instituciones de Panamá. El interés de los Estados Unidos en Panamá es compartido por todos los países del mundo: un medio ambiente estable para la operación del Canal de Panamá de conformidad con los Tratados sobre el mismo. El General Noriega ha desestabilizado a su propio país enajenando a su propio pueblo. La genuina estabilidad puede regresar solamente cuando se respete la voluntad del pueblo en un proceso democrático constante.

El llamado a que los Estados Unidos cumplan con los Tratados es por lo tanto ridículo; lo hemos hecho y continuaremos haciéndolo. En realidad es el General Noriega el que debe cumplir con la voluntad de su pueblo, que en números abrumadores le ha pedido que abandone el poder y permita que se arraigue un gobierno democrático.

La crisis de Panamá se concentra en la persona y en la conducta del General Noriega. La Organización de los Estados Americanos (OEA) reconoció explícitamente este hecho en su resolución de mayo en la que se pide una transmisión democrática del mando en Panamá. La Misión Especial de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA ha reafirmado explícitamente esta realidad en su informe del 19 de julio con sus conclusiones sobre Panamá.

El régimen de Noriega tiene varios motivos para convocar esta sesión. Quiere distraer la atención internacional de los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos por promover su abandono del poder y la transición a un gobierno legítimo, representativo y democrático. Desesperadamente quiere encontrar una forma de sembrar dudas en cuanto al apoyo de los Estados Unidos, y por lo tanto de todos los demás, a la oposición democrática en Panamá. Y trata de representar a esta sesión del Consejo de Seguridad como una aceptación por sus miembros de las pretensiones de legitimidad del régimen después de haber sido rechazado abrumadoramente por el pueblo panameño en las elecciones del 7 de mayo.

No habiendo podido controlar el resultado de la elección a pesar de la intimidación y del fraude masivo, después de anular la victoria resultante de la oposición democrática, reprimir violentamente las protestas de la oposición democrática, y luego pisotear las opiniones expresadas por sus vecinos del hemisferio a través de la OEA, el General Noriega ahora trata de usar al Consejo de Seguridad para apuntalar su afirmación en Panamá de que él es un representante legítimo a los ojos del mundo. ¿Quién aquí hoy - aparte del representante del General Noriega - puede pretender que la voluntad del pueblo panameño se ve representada por estas absurdas quejas que en forma abusiva se han presentado en su nombre?

La triste fama del régimen de Noriega sólo se puede comparar justificadamente con algunas de las peores dictaduras de este siglo. Este régimen fantoche ha realizado actos vergonzosos de fraude electoral y de manipulación para privar al pueblo panameño de su derecho a escoger a su propio gobierno. Es culpable de asesinato político y de tortura, del contrabando de drogas, de manipulación para ocultar los orígenes del dinero, de groseras violaciones de derechos humanos y de intentos por derrocar gobiernos democráticos vecinos. Por cierto, la lista es horrorosa.

Como ha concluido la OEA, el verdadero problema en Panamá es obvio: el General Manuel Antonio Noriega. Se aferra al poder sólo por la fuerza y sólo para su beneficio personal. Su propio pueblo quiere que se vaya inmediatamente. La única solución a los problemas actuales de Panamá es la que pide la OEA: que el General Noriega abandone el poder y permita la instalación de un gobierno democrático. Las acusaciones falsas hechas en este Consejo no pueden ocultar este hecho, y este órgano no debe perder más su tiempo en ellas.

Los Estados Unidos están comprometidos en virtud de los Tratados del Canal de Panamá de asegurar la operación segura y eficiente del Canal hasta que pase a manos de los panameños en el año 2000. Este compromiso es importante para la comunidad internacional y para el pueblo panameño. Lo tomamos con toda seriedad. Continuaremos observando tanto la letra como el espíritu de los Tratados; insisteremos en que el régimen de Noriega haga lo mismo; y no toleraremos injerencia alguna en el cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del Tratado.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me dirigió.

El Ministro de Relaciones de Exteriores de Panamá ha pedido la palabra. Lo invito a que haga su declaración.

Sr. RITTER (Panamá): Lamento que el representante de los Estados Unidos, en lugar de haber respondido por los hechos criminales que se han cometido en Panamá, haya presentado el texto acostumbrado que se suele oír en todos los organismos internacionales y que no lleva nunca a responder ni una sola, ni de las violaciones ni de las agresiones que Panamá ha denunciado a este Consejo.

Sr. Presidente: No deseo quitarle tiempo a este Consejo de Seguridad, pero quisiera pedir a usted que por sólo unos minutos permita a los miembros del Consejo mirar unas imágenes fílmicas tomadas por un aficionado en la ciudad de Panamá, cerca del cuartel donde se encuentra la comandancia de la Fuerza de Defensa de Panamá, y en el puente que une a la ciudad de Panamá con el resto del país, lejos de los sitios de defensa y sin ninguna coordinación con las autoridades militares.

Sólo que antes de ver esas imágenes fílmicas, quiero únicamente, sin entrar en una polémica sobre la discusión de si los Estados Unidos están o no cumpliendo con el Tratado, se me permita leer un artículo del Tratado que, desde luego, no tienen todos por qué conocer, pero que constituye una vergüenza que el representante de los Estados Unidos no lo conozca. Ese artículo del Tratado dice:

"Para el tránsito de cualquier convoy militar o cualquier número grande de vehículos en una sola unidad fuera de los sitios de defensa, las fuerzas de los Estados Unidos consultarán con la Junta Combinada para que, si el tiempo y las circunstancias lo permiten, se hagan los arreglos de tránsito adecuados, incluyendo el acompañamiento por patrullas de tránsito panameñas."

En acuerdos posteriores, los Estados Unidos y Panamá convinieron en que el término "convoy" se utilizaría para tres vehículos o más.

Y dice también el mismo Tratado del Canal de Panamá:

"La República de Panamá debe adoptar las medidas necesarias para coordinar el tráfico aéreo en la República de Panamá, a fin de que de manera consistente con la misión de las fuerzas de los Estados Unidos se le ofrezca máxima seguridad a la navegación aérea, civil y militar."

Repito lo que dije en mi intervención, y que lamentablemente no ha sido respondido por los Estados Unidos, o sea, que toda movilización militar en Panamá requiere ser comunicada a la Junta Combinada.

Son apenas unos minutos, Sr. Presidente, los que le agradecería permitiera mostrar en las pantallas de televisión esas imágenes fílmicas, y que me concediera el uso de la palabra posteriormente para hacer una declaración final.

Se muestra una videocinta por televisión en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá ha pedido continuar su declaración, por lo que le doy la palabra.

Sr. RITTER (Panamá): Lo que ustedes vieron aquí no fue fabricado en un estudio de cine, sino que se trata de soldados, helicópteros, barcos y tanques de verdad. Lo que ustedes vieron en esas imágenes - para quienes no conocen Panamá - es la toma de una población civil, el registro de civiles sin autorización alguna y la presencia de tanques y personal militar fuera de los sitios de defensa, sin coordinación con las Fuerzas de Defensa y en actitud de amedrentar a la población civil panameña.

Creo que esas imágenes - para los que hayan podido creer que había venido a inventar esas historias - son muy evidentes, muy convincentes y, además, contienen otras tomas con las cuales no quiero abusar, repito, del tiempo disponible al Consejo de Seguridad para que pueda verlas todas, puesto que quedan a disposición de este órgano.

Permítaseme hacer una última aclaración sobre algunas afirmaciones que aquí se han hecho, sobre todo en lo que concierne a la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El Gobierno de Panamá, en consulta con todos los Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina aprobó - repito: aprobó - la resolución del 17 de mayo. De manera que reclamar que los Estados Unidos compraron a los Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina es juzgar muy mal a esos Ministros de nuestra región y mucho peor es hacer insinuaciones de esa naturaleza.

Quiero hacer una aclaración sobre la Misión de la OEA, cuya labor Panamá en momento alguno ha pretendido ni pretende entorpecer. Por el contrario, se le han dado todas las facilidades. Y tal como señalé en mi intervención, cada vez que la Misión de la OEA ha ido a Panamá lo ha hecho con el sólo propósito de asistir a las partes en conflicto en Panamá - a las fuerzas políticas panameñas - a encontrar un acuerdo nacional; esa es la naturaleza de su mandato, es decir, asistir a las partes, a las fuerzas políticas en Panamá, pero se han encontrado - repito - con ese tipo de maniobras militares, que han sido incluso denunciadas por los propios Ministros que han estado en Panamá y sienten vergüenza de ver que una gestión diplomática de buenos oficios se vea obstaculizada por ese tipo de desplazamientos militares.

Por eso hemos considerado necesario traer el caso al Consejo de Seguridad, porque - repito - la Misión de la OEA que está en Panamá tiene un mandato muy específico de encontrar un acuerdo nacional entre las fuerzas políticas.

Aquí, de lo que se trata, es del evidente e inminente enfrentamiento entre el ejército de los Estados Unidos y la población y las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá. Eso es lo que amerita nuestra comparecencia ante el Consejo de Seguridad.

Me pregunto si el cumplimiento del Tratado del Canal de Panamá por parte de los Estados Unidos es tan evidente por qué no se ha respondido a una sola - repito: ni a una sola - de las reclamaciones que Panamá ha hecho; y de sus denuncias sobre las violaciones, ni una sola ha sido respondida. Pero como quiera que el representante de los Estados Unidos ha señalado que ellos sí cumplen el Tratado, aspiro a que no pongan obstáculo a que una Misión de las Naciones Unidas vaya a Panamá, observe sobre el terreno lo que allí está aconteciendo y cómo, en efecto, está en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Tengo el presentimiento de que los Estados Unidos van a hacer todo lo posible por impedir que esa Misión vaya a Panamá, porque saben que estas imágenes no pueden traerse todos los días al Consejo de Seguridad y que podrán seguir ocultando tras las aseveraciones de que cumplirán con el Tratado las continuas violaciones a que se está sometiendo ese Tratado.

He dicho - y lo repito ahora ante el Consejo de Seguridad - que ese Tratado del Canal de Panamá, cuyo Pacto de Neutralidad está abierto a la adhesión de todos los países del mundo - repito: a la adhesión de todos los países del mundo - es hoy en buena parte letra muerta. No se está cumpliendo por parte de los Estados Unidos. ¡Ojalá no surjan impedimentos ni se oponga ningún tipo de obstáculos para que se puedan verificar en el terreno, no sólo esas violaciones del Tratado sino la inminencia de una confrontación!

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): En las observaciones que acaba de hacer - y en la película - el representante de Panamá no impugnó las cuestiones señaladas en mi declaración relativas, sobre todo, a las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en cuanto al origen del problema en Panamá. De hecho, no pudo impugnarlas porque las causas son el General Noriega y el régimen ilegal implantado allí. Todo dimana de ese hecho y se trata de un hecho irrefutable y trágico.

El representante de Panamá trata de asustar al Consejo cuando habla sobre una mítica invasión militar norteamericana y cosas por el estilo, pero ¿qué es lo que demostró la película? Aun teniendo en cuenta el carácter no profesional de la película, debo decir que observé a alguna gente que estaba parada, las carreteras abiertas y unos pocos vehículos en movimiento. Se ven cosas peores en las calles de la ciudad de Nueva York todos los días.

No, en este caso el medio no fue el mensaje. Me siento un poco sorprendido de que se haya presentado. Si hay algo en esa película o en cualquier otra cosa que se haya traído para que veamos que sea válido considerar, puesto que la película permanecerá aquí, estoy seguro de que las autoridades competentes norteamericanas la mirarán. Pero me cuesta trabajo ver qué puede encontrarse en ella.

Lo que encaramos aquí, como dije antes, es un enorme intento de desviar la atención y distraer al Consejo de las raíces del problema, a saber, la persistencia ilegal del General Noriega en aferrarse al poder en contra de los deseos de su pueblo. Esa es la cuestión que debe examinarse.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá ha vuelto a solicitar la palabra y se la vuelvo a dar.

Sr. RITTER (Panamá): Solamente quería hacer una aclaración. Dentro de toda esa larga acumulación de acusaciones que se han hecho y que se repite constantemente, quería dejar constancia que ninguna me había resultado tan divertida como la que ha señalado el representante de los Estados Unidos, en el sentido de que yo pretendo asustar al Consejo de Seguridad o de que un país como el mío pueda causar miedo o temor a las cinco grandes Potencias del mundo y a toda la comunidad internacional.

Lo que sí reitero y lamento es que no haya habido - repito - una sola respuesta a la violación y a las agresiones que allí están filmadas.

Hablé en mi intervención de la paciencia del pueblo panameño, que está reflejada en esas imágenes, y de que no haya habido una sola respuesta. Pero además de que no ha habido una sola respuesta, ni siquiera ha habido mención alguna sobre una Misión de las Naciones Unidas que pudiera realizar esa verificación.

Creo que es lamentable que haya sido así.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar el examen de la cuestión que figura en nuestro orden del día se fijará después de celebrar consultas con los demás miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.